

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD
GABINETE /
873

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO
NR. 93/12613
A: 22 JUN 93
P.A.A. ☐ R.C.A. ☐
C.B.E. ☒ M.L.P. ☐
M.T.O. ☐ E.D.E.C. ☐
M.Z.C. ☐

MEMORANDUM Nº1A/ 1883

SANTIAGO, 21 JUN 1993

PERIODO
PRESIDENCIAL
006855
ARCHIVO

DE : JEFE GABINETE SR. MINISTRO DE SALUD
DR. MAURICIO JELDRES VARGAS

A : JEFE DE GABINETE DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
SR. CARLOS BASCUÑAN EDWARDS

Por instrucción del Sr. Ministro de Salud y en relación a su Memorandum CBE 93/8350, de 22 de abril de 1993, cumpla con informar a usted que la Directiva del Sindicato de Trabajadores del Consultorio Confraternidad de San Bernardo, fue recibida por el Señor Director del Servicio de Salud Metropolitano Sur, Dr. Mario Salcedo Sepúlveda, quien nos ha comunicado que, de la entrevista con los dirigentes del Sindicato se pudo deducir que su descontento surgía de situaciones de orden administrativo, en el nivel municipal, y que éstas habían generado frustraciones y decepciones.

Que, inclusive, esto había motivado la presentación de la renuncia del Encargado Comunal de Salud.

Posteriormente, el Señor Director del Servicio de Salud Metropolitano Sur nos ha informado que dicha renuncia no se llevó a efecto, por lo que se estima que la situación fue superada.

Saluda atentamente a Ud.,


DR. MAURICIO JELDRES VARGAS
Jefe Gabinete
Ministro de Salud




JJA/mm

SERVICIO/873
16.06.93

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE INTERIORES
SANTIAGO

SECRETARIA DE INTERIORES

21 JUN 1993

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
EL VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA

EL MINISTRO DE INTERIORES
EL SUBSECRETARIO DE INTERIORES

El presente documento tiene por objeto informar a los señores Presidentes y Vicepresidentes de la Republica, al Ministro y Subsecretario de Interiores, sobre el resultado de la reunion celebrada el dia 18 de junio de 1993, en la cual se discutió el proyecto de ley que modifica la Ley N° 17.336, de 1972, que establece el procedimiento para la declaracion de emergencia y estado de guerra.

En la reunion se acordó que el proyecto de ley sea sometido a la consideracion del Congreso Nacional.

Se acuerda que el presente documento sea distribuido a los señores Presidentes y Vicepresidentes de la Republica, al Ministro y Subsecretario de Interiores, y a los señores Ministros de Justicia y Fomento.

Atento a lo anterior, se despacha el presente documento.

RODRIGO ALFONSO VIAL
Subsecretario de Interiores

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

22 JUN 1993

ARCHIVO PRESIDENCIAL

93/12613

SAN BERNARDO, Abril 21 de 1993.

SEÑOR
PATRICIO AYLWIN AZOCAR
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE CHILE
PRESENTE .-

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE	
PRESIDENCIA	
REGISTRO Y ARCHIVO	
NR.	93/8350
	21 ABR 93
A:	
P.A.A.	☐
C.B.E.	☒
M.T.O.	☐
M.Z.C.	☐
R.C.A.	☐
M.L.P.	☐
EDEC	☐

Somos Dirigentes Sindicales, ubicado en la calle Martín de Solís 14210, Comuna de San Bernardo.

Este Consultorio atiende una población de 92.000 habitantes, más una población flotante no especificada y sin recursos.

Quisieramos buscar en Ud. un apoyo y solución al problema de la Población como de los Trabajadores.

Con la llegada de la Democracia los trabajadores y usuarios pensamos erróneamente que nuestras demandas y reivindicaciones sociales se iban a solucionar, pero hemos palpado con profundo desconcierto que la situación se ha deteriorado cada vez más; razón por la cual tras agotar todos los canales intermedios sin que se nos dé solución solicitamos respetuosamente a Ud. a la brevedad una entrevista personal para exponerle las urgentes demandas de salud de nuestros usuarios y de nosotros los Trabajadores de la Atención Primaria de Salud.

Esperando que esta petición sea acogida favorable y rápidamente ya que los pobres no pueden esperar

Dios Mediante, saluda atentamente a Ud.

Mónica Quezada
Tesorera

Aurora Araos
Secretaria

Carmen Riquelme
Presidente

SINDICATO DE TRABAJADORES
CONSULTORIO CONFRATERNIDAD
R.U.S. 13-13-193-San Bernardo